

Los espesores nominales de la chapa empleada son:

Cuerpo: 0,32 mm.

Tapa: 0,50 mm.

Fondo: 0,38 mm.

Las tolerancias en espesor son del 3% sobre el valor nominal.

La composición de la chapa de acero, base para la fabricación de la hojalata es:

0,12 % C máximo, 0,045 % P máximo, 0,045 % S máximo y 0,6 % Mn máximo.

La tapa del envase va provista de una junta elástica compatible con el producto a envasar.

Construcción del envase:

La unión longitudinal del cuerpo está soldada eléctricamente por resistencia. Este podrá ir provisto de una o dos corrugaciones.

El fondo va unido al cuerpo por el sistema denominado «doble agrafado».

El envase llevará un asa para su sujeción sujeta a ambos lados del cuerpo mediante orejones soldados al mismo por resistencia.

La parte superior del cuerpo dispone de un doble bordoneado, que asegura que el envase resista las pruebas de presión y caída.

La tapa del envase podrá llevar un cierre extensible de plástico de un diámetro máximo de 60 mm o bien uno o dos cierres metálicos según ISO/228.

La capacidad real del envase variará entre 14 y 27,2 litros correspondientes a las alturas 470 y 244 mm.

Marcado:

UN 1A2/*a/b/c/E/f/g

* = La letra que indica el grupo de embalaje: II o III.

a : Si contiene líquidos la densidad 1,2 o 1,8.

Si contiene sólidos el peso bruto máximo en Kg.

b : La prueba hidráulica superada (si contiene líquidos).

Si lleva sólidos la letra «S».

c : Fecha de fabricación.

f : Nombre del fabricante.

g : Número de contraseña.

Nota: Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los numerales 6.1.3.1 y 6.1.3.2

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: Y (II i III).

Densidad máxima a transportar: 1,2 (II) y 1,8 (III).

ADR/RID/IMDG:

Sólidos y líquidos enumerados en la lista de mercancías peligrosas de las clases 3, 4.1, 6.1, 8 i 9, que cumplan con las instrucciones de embalaje: P001, P002.

IATA:

Sólidos y líquidos enumerados en la lista de mercancías peligrosas de las clases:

Clases 3. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 309 i 310.

Clases 4. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 411, 412, 417, 418, 420 i 421.

Clases 6. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 607, 615, 616, 619.

Clases 8. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 811, 816, 817, 803, 804, 823 i 826.

Clases 9. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 903, 909, 911 i 914.

18216 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por CARTONAJES FONT, S.A., embalaje combinado, Código 4GV, marca CARTONAJES FONT, modelo «Caixa 4GV Tecnisample (020/00)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Cata-

lunya, la solicitud presentada por CARTONAJES FONT, S.A, con domicilio social en Ctra. Sant Sadurni, s/n, municipio de Torrelavit, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por CARTONAJES FONT, S.A, en su instalación industrial ubicada en Torrelavit: Embalaje Combinado, Código 4GV, marca CARTONAJES FONT, modelo «Caixa 4GV Tecnisample (020/00)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33057965/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-959 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: CARTONAJES FONT, modelo «Caixa 4GV Tecnisample (020/00)».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 15/07/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de julio de 2004.—El Director General, Josep Isern i Sitjà.

ANEXO

Fabricante: CARTONAJES FONT, S.A. Crta. Sant Sadurni, s/n. 08775 Torrelavit (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: Icict, S.A. VC.BB.33057965/04.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-959-11
IMDG/OACI	02-H-959

Características del envase: «Caja 4GV Tecnisample (020/00)».

Identificación:

Envase interior:

Botellas de vidrio color topacio de una capacidad nominal de 500 ml.

Tara de la botella: 406 g + 13 tapón = 419 g.

Sección: 75 × 75 mm.

Altura 173 mm sin tapón y 176 mm con tapón.

Boca: 43,07 mm de diámetro interior.

Tapón de plástico roscado a la boca.

Separadores: Planchas de cartón ondulado doble cara, canal C, de gramaje 582 g/m² y 87 g de peso, situadas en el fondo del embalaje y en medio separando los dos pisos de 15 botellas cada piso.

Vermiculita rodeando las botellas.

Bolsa de plástico rodeando el conjunto.

Cumple con el punto 4.1.7 capítulo 4 (Aptd.G) S/Orden FOM 3416/2003, BOE 9-12-2003.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 1.625 g.

Peso bruto máximo del embalaje lleno: 26,5 Kg.

Dimensiones exteriores: 450 x 350 x 400 mm.

Gramaje: 1.335 g/m².

Composición: K 300 / F 160 / K 300 / F 160 / K 300.

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Marcado:

UN 4GV / X15 / S / * / E / ** / ***

*: Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: X (I).

Peso bruto máximo del embalaje: 15 kg.

ADR/RID/IMDG

Mercancías peligrosas enumeradas en el listado de mercancías peligrosas de las normativas vigentes:

BOE núm. 33 (07-02-03).

BOE núm. 42 (18-02-03).

BOE núm. 291 (5-12-03).

de las clases 3, 5.1, 6.1, 8 y 9 y que cumplan con la instrucción de embalaje P001 y sus disposiciones.

IATA/OACI (BOE núm. 294 de data 9-12-2003)

Clase 3

Instrucciones: 302, Y305, Y306

304 solo los números ONU 1089, 1196, 1250, 1921, 2356, 2456.

306 solo los números ONU 1167, 1196, 1280, 1298, 1302, 1723, 1921, 2270, 2356, 2371, 2456.

Clase 5.1

Instrucciones: Y506, Y508, 509, Y509, Y514

501 solo los números ONU 2014, 2429, 3098, 3210, 3211.

517 solo los números ONU 1511

Y517 solo los números ONU 1511

Clase 6.1

Instrucciones: 603, Y605, 606, 608, Y611, Y612, Y613, Y614

605 solo los números ONU 1649, 2740, 2788.

610 solo los números ONU 1737, 1738, 1916, 1935, 2024, 2574, 2788.

Clase 8

Instrucciones: 810, Y814, Y815, Y818, Y819

807 excepto el número ONU 1790

Clase 9

Instrucciones: Y907, Y911, Y914.

UNIVERSIDADES

18217 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Pedagogía.*

Publicado el Plan de Estudios de Licenciado en Pedagogía en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo de 2001, mediante resolución de 14 de febrero de 2001,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación en la tabla de adaptaciones del plan de estudios de Licenciado en Pedagogía que quedará redactada como sigue:

«La asignatura de 4.º curso Administración y Planificación Escolar (4 créditos) del plan 1, se adapta con la asignatura Administración y Planificación de la Educación (2.º ciclo) (4,5 créditos) del plan 2.

La asignatura optativa de 2.º ciclo Relaciones Interorganizativas y Cooperación Comunitaria (5 créditos) del plan 1, se adapta con la asignatura Relaciones Interorganizativas y Desarrollo Comunitario (2.º ciclo) (4,5 créditos más 0,5 de libre configuración) del plan 2.»

Murcia, 1 de octubre de 2004.—El Rector, José Ballesta Germán.